



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

<u>X</u> URBANO	___ RURAL
-----------------	-----------

Nº DE CERTIFICADO
04-042
Fecha de Aprobación
11/04/2011
ROL S.I.I.
1483-19

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 035 fecha 02/03/2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 035 De fecha 02/03/2011
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12.74 m2
 Ubicada en FRANCISCO CARO Nº 4163 VILLA EL PARQUE
 Lote Nº manzana localidad o loteo LAS COMPAÑIAS
 Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO ANDRES OLIVARES ARCOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.


IRÈNE MACHUCA HERRERA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTORA DE OBRAS

IMH / GEC
